

Bases de participación en la “sorteo 1.000 becas del Día del Opositor 2024”

PRIMERA.- Empresa responsable de el sorteo.

El sorteo denominado “sorteo de 1.000 becas del Día del Opositor 2024” (en adelante “el sorteo”) está promovido y gestionado por la compañía OPOSITATEST SL con CIF B70480041 y Domicilio social Calle Rafael Alberti, 3, 15174, Culleredo - A Coruña (en adelante “OpositaTest”).

SEGUNDA.- Fecha de realización de el sorteo.

OpositaTest realizará un sorteo el día **24 de mayo de 2024** en la que se entregarán los premios establecidos en la cláusula cuarta. **Estos se repartirán de forma aleatoria** entre todas las personas que hayan cumplido los requisitos de la cláusula quinta **entre los días 16 de mayo de 2024 y el 23 de mayo de 2024 hasta las 23:59 horas (hora peninsular)**

TERCERA.- Ámbito territorial del sorteo.

El ámbito del sorteo será nacional (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

CUARTA.- Descripción del premio.

El **24 de mayo de 2024** OpositaTest realizará un **sorteo aleatorio y automatizado** entre todas las personas que cumplan las condiciones recogidas en la base quinta. **Se entregará un total de 1.000 becas a canjear en www.opositatest.com distribuidas del siguiente modo:**

- **250 descuentos del 50 %** en cualquier producto OpositaTest de los disponibles en www.opositatest.com/oposiciones
- **250 descuentos del 40 %** en cualquier producto OpositaTest de los disponibles en www.opositatest.com/oposiciones
- **500 descuentos del 30 %** en cualquier producto OpositaTest de los disponibles en www.opositatest.com/oposiciones

Es decir, se extraerán 1.000 personas ganadoras hasta completar el total de becas disponibles.

No está permitida la venta del premio a terceros, ni su cesión a terceras personas. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia al premio.

QUINTA.- Condiciones para participar en el sorteo.

Podrán participar en este sorteo todas las personas residentes legales en España y mayores de 18 años.

Para participar en este sorteo se deberá cumplir el siguiente requisito detallado a continuación entre los días 16 de mayo de 2024 y 23 de mayo de 2024 hasta las 23:59 horas (hora peninsular).

- Haberse registrado o haber iniciado sesión en una cuenta OpositaTest a través del botón habilitado en la siguiente página de inscripción <https://www.opositatest.com/inscribirse/92>

Las personas ganadoras tendrán que ser capaces de justificar cumplir el único requisito.

SEXTA.- Selección de persona ganadora y comunicación del resultado de el sorteo.

El **24 de mayo de 2024 se realizará el sorteo.** Todos los usuarios y usuarias que cumplan las condiciones de la cláusula quinta participarán de forma automática.

El sorteo por la cual se repartirán las becas será totalmente aleatorio y se realizará extrayendo:

- **250 personas que recibirán un (1) descuento del 50 %** en cualquier producto OpositaTest de los disponibles en www.opositatest.com/oposiciones
- **250 personas que recibirán un (1) descuento del 40 %** en cualquier producto OpositaTest de los disponibles en www.opositatest.com/oposiciones
- **500 personas que recibirán un (1) descuento del 30 %** en cualquier producto OpositaTest de los disponibles en www.opositatest.com/oposiciones

OpositaTest se pondrá en contacto con las personas ganadoras a través del correo electrónico con el que se han registrado en la página de inscripción, y por tanto, con el que ha participado en este sorteo.

En el supuesto de que las ganadoras no respondiesen o no se pusieran en contacto con OpositaTest por causas ajenas a la empresa en un **plazo de 5 días naturales, a contar desde el día 25 de mayo de 2024**, o bien el descuento fuera rechazado, el **descuento quedará desierto.**

SÉPTIMA.- Normativa Fiscal.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios en especie derivados de

la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

OCTAVA. - Otras consideraciones.

OpositaTest se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios.

En caso de que el presente sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la página web, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de el sorteo, OpositaTest se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma. Además, OpositaTest podrá cancelar, modificar o suspender este sorteo si así lo estima oportuno.

NOVENA.- Exclusión y eliminaciones.

Quedan expresamente excluidos de la participación en este sorteo todos el personal empleado de OpositaTest, así como sus familiares hasta el primer grado.

OpositaTest se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario/o que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo.

DÉCIMA.- Identificación, uso de nombre e imagen.

Los participantes consienten automáticamente al participar en el presente sorteo en la utilización, publicación y reproducción, por parte de OpositaTest, de su nombre de usuario y foto de perfil de usuario (información derivada del correo electrónico con el que participan) consistiendo a que OpositaTest los publique y reproduzca en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con el presente sorteo, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases.

La participación en el presente sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

DECIMOSEGUNDA.- Contacto y tratamiento de datos.

Cualquier duda relativa a la participación, mecánica o condiciones del sorteo se resolverá a través del correo electrónico ayuda@opositatest.com, debiendo incluirse en el asunto "sorteo 1.000 becas del Día del Opositor 2024".

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es OpositaTest.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de OpositaTest para tramitar la participación en este sorteo y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Cualquier tipo de gestión relacionada con el sorteo: tramitación de su participación y comunicación del premio, en caso de resultar ganador.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a OpositaTest cualquier modificación de los mismos. OpositaTest se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a OpositaTest de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email ayuda@opositatest.com indicando, el motivo de su petición.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de OpositaTest a través del siguiente enlace: <https://www.opositatest.com/politica-de-privacidad>

DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.

El presente sorteo, desarrollado por OpositaTest, se rige por la legislación vigente en España.

En caso de divergencia entre los participantes en el sorteo y la interpretación de las presentes bases por OpositaTest, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de A Coruña.